

ALLEGAR PERSONERIA

MG

RADICADO: 818-2019 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 23 de septiembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Previamente a resolver sobre la reforma de la demanda y decretar medidas cautelares de bienes de propiedad de IVAN TORRES RIVERA en el proceso ejecutivo adelantado por JAVIER SANCHEZ CASTILLO contra HERMENECIA RIVERA DE TORRES, se le solicita al actor allegar personería para actuar a nombre del señor JAVIER SANCHEZ CASTILLO.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f299b53043d962fd423e65149341f6e57ce0a1ef86ae7e5043f5875cacd75dd0

Documento generado en 23/09/2020 06:16:48 a.m.